

VISTO:

La necesidad de adquirir techos prefabricados para la Obra Círculo Cerrado 2004 2007 Etapa Año 2007 –16 Viviendas - y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2007 N° 1.499/06 para efectuar la misma mediante la solicitud de Presupuestos (Art. 7°),

Que el único proveedor de techos prefabricados con las características técnicas de los utilizados en los planes de viviendas construidos por nuestro municipio, es la firma Gallará y Cía. S.A.,

Que el Departamento Ejecutivo ha solicitado presupuesto a la firma mencionada, con distintas alternativas de pago,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1559 /07

Art. 1º.- AUTORIZASE la compra a la firma GALLARA y CIA. S.A. domiciliada en Avenida Rafael Núñez 3511, Cerro de Las Rosas, Provincia de Córdoba, para la Obra Círculo Cerrado 2004 2007 Etapa Año 2007 –16 Viviendas - los siguientes elementos:

-Placas losa de H°, Placas Standard; Viga Stand., Molduras “V” para revestimiento según cantidades y calidades consignadas en Informe Técnico y Precios N° 11568.

Art. 2º.- El precio total con 10,50% IVA incluido es de Pesos Ciento nueve mil ochocientos setenta con setenta y siete centavos (\$ 109.870,77) pagaderos de contado anticipado y con entrega del material según cronograma a convenir con Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil siete.



INFORME TÉCNICO Y PRECIOS

16 /Vivienda s.

Gallará

Gallará y Cía. S.A.
Rafael Nuñez 3511
482-6000
ventas@gallaraycia.com.ar
www.gallaraycia.com.ar

Número.: 11568
Fecha.: 20/12/2005
Hora.: 16:38:36
Código: 1,8199
Vendedor.: SARMIENTO CESAR ABEL

Cli.: MUN. GRAL DEHEZA	Tel: 0358-4057500/2/3/12/9
Dom.: NTA. SRA. DE LA ASUNCION 81	Cel.:
Mai.:	
Prf.: ARQ. CLAUDIA PERTEGARINI	Tel: 0358-154021162
Dom.: MAIL:cpertegarini@yahoo.com.ar	Cel.:
OBR.: PLACONES GRAL. DEHEZA 2 ^a ETAPA-16 VIV.	Superf.: 989,44 m2.
Dom.: -	Peso.: 137.587,84 Kg.

Detalle de Elementos

Descripción	Codmod	Cant.	Med.	Nom	Pre_Uni	Sub_Total
PLACA LOSA DE Hº PARA TECHO	PLHT150	512	310		\$ 68,26	\$ 34.949,12
PLACA LOSA DE Hº PARA LUZ	PLHL150	48	310		\$ 84,06	\$ 4.034,88
PLACA LOSA DE Hº PARA TECHO	PLHT150	224	340		\$ 74,87	\$ 16.770,88
PLACA LOSA DE Hº PARA LUZ	PLHL150	32	340		\$ 92,20	\$ 2.950,40
PLACA STANDARD DE Hº PARA TECHOS	PSHT250	240	90		\$ 16,38	\$ 3.931,20
PLACA STANDARD DE Hº PARA LUZ	PSHL250	16	90		\$ 16,38	\$ 262,08
PLACA LOSA DE Hº PARA TECHO	PLHT200	272	380		\$ 100,97	\$ 27.463,84
PLACA LOSA DE Hº PARA LUZ	PLHL200	16	380		\$ 130,71	\$ 2.091,36
VIGA STAND. DE Hº P/ESTRUCTURAS	VSHE125	32	166		\$ 142,90	\$ 4.572,80
MOLDURA "V" DE HORM P/ REVESTIM	MVHR090	400	60		\$ 6,01	\$ 2.404,00


 Ing. DOLFO A. BERGAMASCO Dpto. Juárez
 Secretario de Obras Públicas Céiman
 Delegación Municipal de Gral. Deheza

NETO: \$ 99.430,56 I.V.A. (% 21): \$ 20.880,42 TOTAL: \$ 120.310,98

Forma de Pago: Contado Anticipado c/NVE.
Pagos en Pesos.

ATENCIÓN: Los pagos en efectivo deberán realizarse
UNICAMENTE mediante depósito bancario. !!!

El presente ITP estará sujeto a reajuste.

ITP SUJETO A VERIFICACION TECNICA Y A AJUSTES SEGUN MEDIDAS DEFINITIVAS EN OBRA.

VER PLANO ADJUNTO

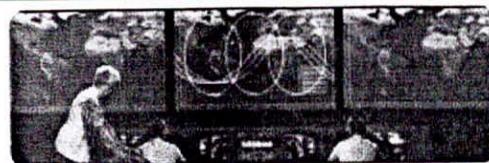
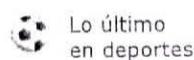
FLETE NO COTIZADO.

MATERIALES ADICIONALES NO COTIZADOS.

Gallará y Cía. S.A.
Bv. Rivadavia 4379 - Los Boulevares - C.P.:5147 - Tel./Fax: 475-0723/24

[Yahoo!](#) [Mi Yahoo!](#) [Correo](#)[Buscar](#)[Buscar](#)Hola, **cpertegarini**
[Salir] [Mi cuenta](#)[Buscar en la Web](#)[Inicio](#) - [Ayuda](#)

Y!

[Correo](#)[Contactos](#)[Agenda](#)[Bloc de notas](#)[Opciones](#)[Ver correo](#)[Escribir](#)[Buscar en mensajes](#)[Buscar en la Web](#)Lo último
en deportes[Anterior](#) | [Siguiente](#) | [Volver a los mensajes](#)[Borrar](#)[Responder](#)[Reenviar](#)[Es spam](#)[Mover](#)

Este mensaje no está marcado. [Marcar para seguimiento - Marcar como no leído]

Presentación para imprimir

De: "César Sarmiento - Gallará y Cia." <ces@gallaraycia.com.ar>

 Añadir a la Libreta de contactos

A: cpertegarini@yahoo.com.ar

Asunto: Cotización Gallara

Fecha: Tue, 27 Mar 2007 16:57:15 -0300

Atajos de búsqueda[Mis fotos](#)[Mis archivos](#)
adjuntos[DietasCormillot](#)
Promo 3x2[Electrodomésticos](#)
en oferta[Usá Yahoo!](#)
Messenger[TV, Cine](#)
Música

Claudia, te adjunto cotizaciones que corresponden a solos/solas y 16 Viv.. con placones, en cuanto a plazos de entrega se fabrican 2 casas por semana y podes retirar por viaje 3 casas ya que es la capacidad máxima de carga del camión, puedo empezar a entregarte apartir del 2 mayo la primera parte, para esto necesito **reservar la producción antes del 31/3** ya que estamos con otras obras y planes de viviendas (esta reserva podes realizarla a través de **Orden de Compra**)

En cuanto al pago podes pagar como siempre con valores (como se viene realizando) fijate que cotice con IVA 21%, pero para planes de Viv.. tambien podemos utilizar IVA 10.5% lo único que necesitaría en el caso de usar este tipo de IVA es que se firme la declaración jurada donde consta que son para uso de Viv.. **únicas y no comerciales**.

Cualquier consulta que quieras realizarme o dudas que tengas por favor me llamas.

Flete: No cotizado

atte..

César Sarmiento
Ejecutivo de Ventas
Gallará y Cia. S.A.
ces@gallaraycia.com.ar
Cel.(351)15-659-1402
Te.(351)482-6000



Municipalidad de General Deheza

D E C R E T O N°: 015/2007 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1559/07 y 1560/07 en sesión ordinaria el día 29 de Marzo de 2007; por la cual se autoriza la adquisición de techos a la firma GALLARÁ para las obras Círculo Cerrado 2004 y Solos y Solas.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49 Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

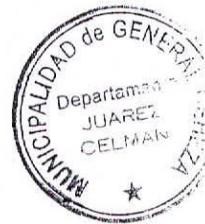
D E C R E T A

Art. 1º.-PROMULGASE Y CÚMPLASE las Ordenanzas N° 1559/07 y 1560/07 sancionadas por el Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 29 de Marzo de 2007.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 30 de Marzo de 2007.


SILVIA BRAVO de SCATAGLINI
Sec. de Adm. y Hacienda




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE